Poder Judicial

N° 143 /2015

ADENDA DEL CONTRATO N° 141/2013, LICITACION PÚBLICA NACIONAL PAC N° 24/2013 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN BASAMENTO TORRE SUR-CAÑERÍAS FAN-COILS MANEJADORES – AD REFERÉNDUM", SUSCRITO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LA FIRMA BRITAM S.A. – ID N° 256.665.

La Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. ANTONIO FRETES,** nombrado al cargo por Acordada N° 949 de fecha 17 de febrero de 2.015, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** y la firma **BRITAM S.A., RUC N° 80008970-7,** domiciliada en la calle Mcal. López 2929 c/ Villa Olimpia, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por el señor **ANTONIO RAMON FERNANDEZ URUNAGA,** con **Cédula de Identidad N° 948.642,** denominada **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo, convienen en firmar la presente Adenda, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA.

La presente **ADENDA** tiene por objeto la **AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 141/2013,** suscrito con la firma **BRITAM S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 24/2013 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN BASAMENTO TORRE SUR-CAÑERÍAS FAN-COILS MANEJADORES – AD REFERÉNDUM" – ID N° 256.665,** adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4846 de fecha de 17 de diciembre de 2013 y la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5933 de fecha 25 de agosto de 2015 por medio del cual se autoriza la ampliación del monto del Contrato de referencia.

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 141/2013.

La ampliación del monto correspondiente al Contrato N° 141/2013, será equivalente a la suma de **Gs. 655.708.438 (GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO)**, IVA Incluido, de conformidad a la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5933 de fecha 25 de agosto de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA DE TRABAJOS ADICIONALES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	Unidad Enfriadora de Agua, 400 TR.	un	1	608.214.314	608.214.314
2	Desmontaje de Chiller Carrier.	un	1	24.390.244	24.390.244
3	Desmontaje de cañerías para adecuación del sistema y Montantes de cañerías.	gl	1	18. 292.683	18.292.683
4	Disyuntor 3X630 A.	un	1	2.656.473	2.656.473
5	Conductor 2 (3x120+1X95) mm2+T	m	8	267.097	2.136.776
6	Terminales y accesorios	gl	1	17.948	17.948
TOTAL (IVA INCLUIDO)					**655.708.438**

CLAUSULA TERCERA: TERMINOS DE LA GARANTÍA.

EL CONTRATISTA dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma de la Adenda del Contrato N° 141/2013, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** la extensión de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto ampliado en la presente Adenda.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

BRITAM S.A.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA.

a) La Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4846 de fecha de 17 de diciembre de 2013, por la cual la Corte Suprema de Justicia ha resuelto adjudicar el llamado de referencia.

b) El texto del Contrato N° 141/2013 y toda la documentación que hace referencia al Contrato original.

c) La Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5933 de fecha 25 de agosto de 2015, por medio del cual se autoriza la ampliación del monto del Contrato N° 141/2013.

d) El texto de la presente **ADENDA**.

CLAUSULA QUINTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda del Contrato N° 141/2013, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de octubre del año dos mil quince.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

EL CONTRATISTA: BRITAM S.A

BRITAM S.A.

ANTONIO RAMON FERNANDEZ URUNAGA

Lic. Antonio Fernández
Gte. General - Div. Frío
Britam S.A.